



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2013 Año, del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII”

DISPOSICION SGCA N° 19/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Enero de 2013

VISTO:

La Disposición SGCA 16/2013, La Nota DPM N° 42/2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

El Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, procedió a contratar el servicio de fumigación en forma urgente ya que se había instalado una plaga de moscas en el edificio sito en Alsina 1826. que esto corresponde a la segunda etapa ya que la primera se habían cancelado por medio de la Disposición SGCA N° 16/2013.

Que por la Nota del visto se informó que la segunda y última etapa de fumigación realizada por la misma firma, por tanto adjunto de la empresa Fumigaciones Chiche de Miguel Ángel Puoli la factura C 0001-00000059 por \$ 1.000,00 que corresponde abonar

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, en uso de la delegación provisional otorgada por Resolución AGT N° 76/2012.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar los gastos por el servicio de fumigación que se realizó el día 25 de Enero del 2013 en Alsina 1826 por la suma de \$ 1.000,00

Artículo 2°: Aprobar el pago de la factura C 0001-00000059 de Miguel Ángel Puoli CUIT 20-04434413-1 por un monto de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente

Artículo 3°: Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


ROLANDO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutorar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires...28...de Enero...de 2013.....



CECILIA DE VILLAFRAJE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES